



JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BEATRIZ ACOSTA RAMÍREZ sin identificación el proceso
Demandado	MARÍA GLADYS MORALES TORO con C.C 21.321.800
Radicado	05001-40-03-014-1997- 24427 -00
Asunto	ORDENA EXPEDIR OFICIO

Ante la solicitud presentada por la demandada y su apoderado, de emitir oficios de desembargo, se procede a realizar una revisión del expediente y se observa que:

Mediante auto del 05 de septiembre de 1997, se terminó el proceso por pago total de la obligación (cfr. Archivo "002MandamientoF8aF15.pdf"), ordenándose el desembargo del inmueble trabado a la demandada, así:

MARIA GLADYS MORALES.-Decrétase el desembargo del inmueble trabado a la demandada.-Oficiése al señor Registrador de Instrumentos Públicos de la ciudad, al respecto.

En consecuencia, se ordena expedir los respectivos oficios de desembargo, previo recuento de las medidas decretadas y las gestiones adelantadas en el proceso frente a ellas, en los siguientes términos:

- Mediante auto del 21 de mayo de 1997: Se decretó el embargo del inmueble de propiedad de la demandada María Gladys Morales Toro ubicado en la Calle 64 EE No 94-5 matrícula inmobiliaria 000-416329 y se expidió el respectivo oficio No 378 de la misma fecha.

Conforme lo anterior, se ORDENA expedir el respectivo oficio de desembargo a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Norte.

NOTIFÍQUESE

JULIAN GREGORIO NEIRA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:
Julian Gregorio Neira Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01fc156d02275204471cef42a8c2d6ef1345969af9d9330b4d77b55098fdd6fd**

Documento generado en 11/08/2022 04:56:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>